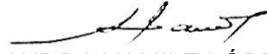




Rad: 68-081-4003-002-2018-00906-00

Proc: EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada y demandante solicitan objeción, aclaración y complementación del dictamen grafológico que se les puso en conocimiento y dentro de la debida oportunidad, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, primero (1o) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, primero (1o) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y por estar dentro del término previsto en la ley, de la objeción presentada por la parte activa TOMAS ALVAREZ GAMARRA y, de la aclaración y complementación presentada por el demandante y el apoderado judicial de la parte demandada HENRY ACOSTA PADILLA, al Dictamen Pericial allegado por el perito de la SIJIN. En cuanto a la objeción presentada por la parte pasiva, si bien así la ha denominado la parte pasiva, resulta claro que lo que pretende es la complementación y adición del dictamen como en el mismo escrito lo indica. Lo anterior, para aclarar que la objeción al dictamen no procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.

Por lo anterior, el Despacho Dispone:

Poner en conocimiento del Perito experto en documentología WILSON JULIAN CARRILLO AVILA el escrito de aclaración y complementación, solicitado por la parte pasiva. Por Secretaría se procederá a devolver el título ejecutivo en cadena de custodia con el fin de completar y aclarar lo que se solicitó en el oficio, de acuerdo a lo ordenado en la Audiencia anteriormente celebrada.

Para lo anterior se le concede al Perito el término de diez (10) días contados a partir del momento en que reciban la documentación correspondiente. Teniendo en cuenta que se señaló fecha para continuar la Audiencia de Instrucción para las 9:a.m. del día 25 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 196 a SIJIN 1º de febrero 2021.

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA